133

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2019-111578
Fecha: 18-12-2019 - 14:02
Folios: 1 Anexos: 4
Radicador: CONSTANZA MEDINA ARIZA - 4300
Destino: 5210 - OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRAMITE con el código de verificación: T6RUW

Bogotá D. C 18 de diciembre de 2019

Señores
PROPONENTES
Proceso **No. SED-CM-A-DCCEE-138-2019**

Asunto: Respuestas a observaciones y subsanaciones a la evaluación preliminar del proceso No. No. SED-CM-A-DCCEE-138-2019- OBJETO: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN COLEGIOS DISTRITALES DE LAS LOCALIDADES: MÁRTIRES, RAFAEL URIBE URIBE, BOSA Y PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C."**

Respetados Señores:

A continuación, nos permitimos dar respuesta a las observaciones y subsanaciones a la evaluación preliminar de carácter Técnico, efectuadas a la Secretaría de Educación del Distrito Capital sobre el pliego de condiciones del proceso **No. SED-CM-A-DCCEE-138-2019**

Comunicación No. 1: CO1.MSG.1409065
Consultante: P4 - RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
Fecha: 16/12/2019 6:54:57 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

De acuerdo al primer informe de evaluación del concurso de méritos publicado el día 12 de diciembre de 2019, atentamente me permito remitir a ustedes los siguientes documentos:

- NEXO TECNICO 13 – CARTA DE COMPROMISO DIRECTOR DE INTERVENTORIA

RESPUESTA TÉCNICA

La carta de compromiso del director de interventoría aportado por el proponente, dentro de la subsanación, cumple con todo lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo se realizaría una modificación al informe de evaluación preliminar del proponente

Comunicación No. 2: CO1.MSG.1410441
Consultante: P14 - JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
Fecha: 17/12/2019 12:09:30 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

Por medio de la presente se hace entrega de los documentos solicitados por la entidad

18 DIC 2019 4:24 pm

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

#CiudadEducadora

RESPUESTA TÉCNICA

Una vez recibida la certificación del contrato del orden 3 del cuadro de evaluación técnica de la experiencia habilitante del proponente es preciso recordarle, que lo solicitado en el informe de evaluación preliminar consiste en: subsanar mediante documento suscrito por la entidad contratante, la falta de información sobre el área intervenida y/o construida cubierta ejecutada en desarrollo del contrato aportado para acreditar la experiencia.

Lo que el proponente hace con la presentación de las copias aportadas en la subsanación es añadir la información que le falta a las certificaciones (en el área intervenida cubierta), agregando el texto: "**Área cubierta de intervención. Edificio central: 1.592 m2, zona franca: 250 m2**", a la certificación del contrato DE NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, con lo cual no consigue subsanar la falta de información necesaria para la evaluación objetiva de la experiencia aportada.

Así mismo, se encuentran claras diferencias entre el documento aportado con la propuesta y el documento aportados con la subsanación.

En consecuencia, no se tienen en cuenta el contrato presentado para acreditar la experiencia por la inconsistencia encontrada en la certificación.

Por tanto, el proponente P14 - JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.., se evalúa como **RECHAZADO TÉCNICAMENTE,** aplicándole la causal de rechazo No. 5 del **CAPÍTULO VI - RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** del pliego de condiciones donde se establece:

5. Cuando la SED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada

Comunicación No. 3: CO1.MSG.1411620
Consultante: P17 - CONSORCIO SAN GABRIEL 128
Fecha: 17/12/2019 6:16:52 PM

OBSERVACIÓN No. 1.

De acuerdo con el consolidado de la evaluación preliminar publicado por la entidad, observamos:

Evaluación Técnica preliminar:

1. DICE LA ENTIDAD:

17	P17 - CONSORCIO SANTA ANA 138	SOLIUN INGENIERIA SAS	50%
		GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	50%

2. DICE LA ENTIDAD
RESUMEN

27	16	P16 - CONSORCIO MARTIRES - 136	HABILITADO
28	17	P17 - CONSORCIO SANTA ANA 138	HABILITADO
29			

3. DICE LA ENTIDAD:

	17	
	CONSORCIO SAN GABRIEL 128	
	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	SOLIUN INGENIERIA S.A.S
	900.237.861-8	901.114.547-5
	2018	

4. Evaluación Jurídica Preliminar:
DICE LA ENTIDAD:

17	CONSORCIO SAN GABRIEL 128 (INTEGRANTES: SOLIUN INGENIERIA S.A.S 50% - GPM PROYECTOSDE INGENIERIA S.A.S 50%)	HABILITADO

Revisó y Aprobó: Gina Margarita Martinez Centanaro – Directora de Contratación y Jefe Ofic
Elaboró: Maverly Natalia Camargo,Carlos Guevara, Edith Andrea lozano y Carmen Adriana M

Dado que, en los resúmenes presentados por la entidad, nos permitimos solicitar la corrección respectiva, ya que el nombre del consorcio es **CONSORCIO SAN GABRIEL 128,** como está nombrado en el nombre del consorcio en la plataforma SECOP II y en el documento consorcial

Bogotá D.C. 06 de Diciembre de 2019

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad.

REF: CONCURSO DE MÉRITOS N° SED-CM-A-DCCEE-138-2019
Apreciados Señores:

Los representantes **RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA** y **GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA**, debidamente autorizados para actuar en nombre de **SOLIUN INGENIERIA SAS** y en nombre de **GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado **CONSORCIO SAN GABRIEL 128** para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
SOLIUN INGENIERIA SAS	50%	ASOCIADO 1
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	50%	ASOCIADO 2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CONSORCIO SAN GABRIEL 128

COLOMBIA, Bogotá

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Integrantes proponente plural

Jefe de grupo:
SOLIUN INGENIERIA (50.00%)
Otros usuarios del grupo:
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS (50.00%)

RESPUESTA TÉCNICA

Una vez recibida su aclaración y revisada la plataforma y documentos de la propuesta el comité técnico evaluado procede a modificar el cuadro de la evaluación lo cual se verá reflejado en la evaluación técnica definitiva.

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SED

Revisó: LUIS GABRIEL ERAZO AVELLA/ PROFESIONAL DCCEE.
Preparó: CONSTANZA MARIA MEDINA ARIZA / PROFESIONAL DCCEE.

#CiudadEducadora